Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 806/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS" A LA EMPRESA MCD REPUESTOS de AIDA RODAS OVIEDO.----------

Hernandarias, 01 de Abril de 2013.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación para la **Adjudicación de la Licitación por Contratación Directa Nº 10/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal y los informes de la División de Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico e informe de la UOC – MH; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las siguientes empresas: **REPUESTOS MATTI, VSA COMERCIAL IMPORT-EXPORT. y MCD REPUESTOS.**----------

Que, analizados las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, las ofertas económicas así como los requerimientos exigidos, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 714/2013, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la adjudicación a la **Empresa MCD REPUESTOS de AIDA RODAS OVIEDO** por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica Municipal respectivamente al momento de emitir sus respectivos dictámenes.----------

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación; ----------

Que, el costo estimativo de los bienes y/o servicios a ser adquiridos se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicho servicio a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes).----------

Que, asimismo, del informe respectivo del Dpto. Control Presupuestario, se puede observar que existen disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **240, específico "SERVICIOS DE REPARACION, MANTENIMIENTO DE TRANSPORTES"**, con Fuente de financiamiento ORDINARIOS Y CONVENIO AREAS VERDES a los cuales se podrán imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de los servicios adjudicados con la emisión de la Orden de Servicios por parte de la Contratante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Intendencia Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.----------

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión evaluadora, de la UOC – MH y del Dpto. Control Presupuestario, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y de la Auditoría Interna Municipal, y de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**:----------

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 806/2013

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- **ADJUDICAR** a la **Empresa MCD REPUESTOS de AIDA RODAS OVIEDO con RUC. N° 3405977-6,** la **Contratación Directa N° 10/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones), IVA INCLUIDO,** conforme a las argumentaciones esbozadas más arriba y las disposiciones de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario N° 21909** y normativas concordantes de la **Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal"**.----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición de referencia.----------

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo queda a criterio de la firma adjudicada la provisión de los bienes, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.----------

Art. 4°- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Municipalidad de Hernandarias — SECRETARIA GENERAL

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

Municipalidad de Hernandarias

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal